

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA, SÍNDICO MUNICIPAL



AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
CP. 47170 SAN JULIÁN, JALISCO.






(347) 71 8 00 01 EXT. 26



SAN JULIÁN
2021 - 2024

PROGRAMAS, TRAMITES O ACTIVIDADES	OBJETIVO	META	FECHA DE APLICACIÓN
Asistir a las reuniones de los consejos en los que formo parte.	Decidir en los Asuntos competentes que requieran las comisiones, Analizar y presentar mejoras, proyectos e Iniciativas.	Otorgar la certeza jurídica en los actos de consejos	2022 2023
Asistir a las Sesiones de Ayuntamiento.	Trabajar en las comisiones que corresponden a la Sindicatura. Analizar y presentar propuestas a favor de la ciudadanía.	Discutir, proponer, analizar, rechazar, aprobar, llegando a Acuerdos en beneficio de la población.	2022 2023
Reglamentos municipales	Revisar, actualizar y presentar nuevos reglamentos municipales	Lograr ser un municipio actualizado y apegado a derecho mediante reglamentos funcionales y vigentes	2022 2023

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
ERNESTO GARCÍA PADILLA	MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Fecha:	21 diciembre 2021
			Página:	2/

Atención a la ciudadanía	Fomentar el cercamiento con los ciudadanos	Conseguir mediante la honestidad y la eficiencia una mejor calidad de vida	2022 2023
--------------------------	--	--	--------------

ACTIVIDADES CONSTANTES:

Hacer un análisis de la totalidad de los asuntos jurídicos que se encuentran vigentes.

Actualizar la información de los expedientes para tener carpetas completas.

Establecer con hacienda municipal acuerdos para negociar los asuntos de juicios laborales, buscando con ello disminuir el costo económico a larga plazo para el ayuntamiento.

Distribuir responsabilidades a cada uno de los integrantes del equipo de sindicatura, que nos permita atender los asuntos de forma más eficiente.

Solicitar a cada dirección o departamento los informes mediante oficio, el personal que tiene que terminar su relación laboral para relaparar la documentación correspondiente y coordinar con hacienda municipal el pago del finiquito.

Girar oficio a las direcciones y áreas del ayuntamiento a efecto de informar que cualquier intervención del área jurídica deberá de solicitarlo por escrito con anticipación.

Realizar una bitácora de todas las actividades realizadas.

Atención a la ciudadanía de forma eficaz y eficiente.





ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

SAN JULIÁN
2021 - 2024

ESTRATEGIAS:

Mantener armonizado cada uno de los bienes que conforma el patrimonio municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Realizar diagnósticos y revisiones periódicas para la actualización del inventario.

METAS

Lograr una organización efectiva en el cuidado del Patrimonio Municipal.

ESTRATEGIAS:

Sanear y estabilizar las finanzas públicas municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Diseñar la política para el aprovechamiento del patrimonio municipal.

META:

Implementar y evaluar en cortes semestrales la política de aprovechamiento.

ESTRATEGIAS:

Modernizar la administración pública municipal




LÍNEAS DE ACCIÓN

Diseñar e implementar sistemas de gestión a través de los cuales el gobierno municipal realiza sus actividades, estos deberán incluir la composición de su estructura organizacional.

META:

Crear y aprobar el marco normativo que permita la implementación del sistema de gestión y su estructura organizacional.

Que cada dependencia de esta administración cuente con su manual de operaciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
ERNESTO GARCÍA PADILLA	MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Fecha:	21 diciembre 2021
			Página:	4/



MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

SAN JULIÁN
2021 - 2024

MISIÓN:




Salvaguardar, vigilar y promover los intereses del Municipio, atendiendo sus asuntos jurídicos, apegados al cumplimiento de la legalidad mediante una representación jurídica eficiente, comprometiéndose con la ciudadanía para ofrecer un servicio de calidad que contribuya a un ejercicio confiable de los servidores públicos, asimismo que la ciudadanía sea informada e involucrada para su participación y propio beneficio. Tiene como cometido principal constituirse en el órgano jurídico de representación judicial y extrajudicial del Municipio, mediante el ejercicio recto, eficiente, justo y oportuno de la aplicación de la normativa jurídica, de una forma ética objetiva e imparcial, teniendo como dirección la correcta aplicación de los ordenamientos jurídicos.

VISIÓN:

Ser la dependencia integrada por profesionales de calidad con capacidad y autoridad técnica, ser una dependencia que genera beneficios para la administración pública municipal. Lograr un alto grado de excelencia, reconocimiento, credibilidad y proyección municipal por la capacidad de asesorar tanto al personal del Ayuntamiento como a las Dependencias Municipales mediante una eficaz y eficiente defensa y representación de los intereses del Municipio desarrollando y ampliando el conocimiento de las ciencias jurídicas con una aplicación honesta, recta y objetiva del Ordenamiento Jurídico.

OBJETIVO:

La Sindicatura es una figura integrante del ayuntamiento, y un cargo de elección popular contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene como objetivo general, representar legalmente al Ayuntamiento ante todo tipo de personas, ya sean físicas o morales de derecho público o privado, así como responder con firmeza a la demanda de la ciudadanía, a través de una correcta aplicación de la justicia, rescatando la confianza de los ciudadanos en las dependencias

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
ERNESTO GARCÍA PADILLA	MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Fecha:	21 diciembre 2021
			Página:	5/

municipales, y vigilar en términos generales que los actos de la administración se realicen con apego a las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

Con este documento se pretende asentar una base normativa que indique al funcionario adscrito a la Sindicatura, cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente documento, así como dar a conocer a la ciudadanía la manera en que se labora dentro del área y la administración pública en general, para lograr un buen desarrollo y eficientar el servicio dentro del área de Sindicatura.

MARCO JURÍDICO

La organización, facultades, derechos y obligaciones de la Sindicatura, se establecen en los siguientes ordenamientos:

☞ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 115 Fracción I, establece como integrante del Ayuntamiento al número de Síndicos, que la Ley determine.

☞ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco

En su artículo 86, establece que corresponde al Síndico, la representación jurídica del Municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.

☞ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

☞ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

☞ Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

En sus artículos 52 y 53, se establecen las obligaciones y facultades del Síndico respectivamente, como una Autoridad Municipal a cargo de los contratos, controversias y litigios; así como, su calidad de órgano de supervisión en materia fiscal, hacendaria y patrimonial.

Asimismo, se le otorga la facultad de participar en las sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones; y de presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

☞ Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco.

En su artículo 48, establece las facultades y obligaciones del Síndico.

☞ Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.

☞ Reglamento Orgánico del Municipio de San Julián.

☞ Reglamento para la Administración y uso de vehículos Oficiales del Municipio de San Julián.

☞ Reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo de San Julián, Jalisco.

☞ Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de San Julián.

☞ Reglamento para la protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen Urbana.

☞ Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de San Julián, Jalisco.




☞ Ley de Ingresos del Municipio de San Julián.



SAN JULIÁN
2021 - 2024

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA
SINDICO MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
ERNESTO GARCÍA PADILLA	MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Fecha:	21 diciembre 2021
			Página:	7/